

Las dos Casas ó Cam  
estados para sacar de  
para los Regidores  
y otros dos para  
en las mismas Comfo  
abierra los Capitanes  
estados de los Padres  
de los hijos que han  
Cai que quedadas con las  
dicho que debia de ser  
mane. D. Andres de la  
deho P. Alcalde mayor de edad  
en caso de ausencia quem  
en el Barrio de lo estado de  
Dales y saca de la de la que de  
Joseph Guard yragon, y luego de  
que deca de Joseph de la  
ragon los que quedaron de  
de estado por Regidores. y luego de  
que deca de la de la de la  
de que quedo de los de la  
manfada en el mismo estado. y  
mira a los dos Regidores en el estado  
Ciudadanos por haber cumplido  
Inculaciones permitida de los  
quedaron de los por Regidores  
Benicio Perez Thomas y Martin  
en conformidad de lo de los Capitanes  
esta de la bene executada.

